

Documentación requerida para PNC jubilación

- 1- La solicitud, en impreso oficial, debidamente cumplimentada.
- 2- Y tanto del solicitante, como de todos los demás miembros de la Unidad Económica de Convivencia mayores de 16 años, se presentarán:
 - Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante, Pasaporte o Carné de conducir.
 - Los extranjeros deberán aportar certificado de la policía acreditando períodos legales de residencia.
 - Certificado original de empadronamiento y convivencia (donde consten los años de residencia).
 - Acreditación de 10 años de residencia legal en España, de los cuales 2 serán consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
 - Certificado de empresa de rentas o ingresos del año anterior y fotocopia de las nóminas de los meses del año en curso, si procede.
 - Informe de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social (C/ Juan de Toledo 19. San Lorenzo de El Escorial)
 - Certificado actualizado de inscripción en el INEM, en el caso de parados, con indicación de si percibe o no prestación por desempleo.
 - Certificado del INSS que acredite la cuantía de la pensión del solicitante y demás miembros de la unidad económica de convivencia o certificado negativo (C/ Duque de Alba 22. San Lorenzo de El Escorial)
 - Fotocopia de la Declaración de la Renta del año anterior de todos los miembros de la unidad económica de convivencia, en caso de actividades por cuenta propia, o certificado negativo (Pza Segovia s/n. El Escorial)
 - Sentencia y convenio regulador, en el caso de separación legal o divorcio. En caso de separación de hecho aportar demanda de separación.
 - Extracto del Banco que acredite los rendimientos de capital del solicitante y demás miembros de la unidad económica de convivencia del ejercicio anterior.
 - Si existe tutor aportar resolución judicial.
 - En caso de guardador de hecho, cumplimentar documento.
 - En ambos casos, los datos bancarios deberán ir a nombre del representante legal.
 - Si el solicitante trabaja después de presentar la solicitud deberá comunicarlo a efectos de suspender el pago de la pensión. Cuando deje de trabajar se reanudará el pago.
 - En caso de fallecimiento del solicitante, y al efecto de no incurrir en cobros indebidos, se remitirá certificado de defunción y fotocopia del DNI.